

RADICADO: 2020-00010-98

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 5 de agosto de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 29 de julio del año avante, por medio del cual se corrige el nombre de la parte demandada. No fue objeto de recurso alguno.

Se deja así misma constancia indicando que la presente demanda se encuentra admitida, por auto de fecha 27 de julio del año avante, sin que a la fecha se hubiere allegado las publicaciones de los edictos de la parte demandada, señor Rafael José Alarcón Cuenca, y a los acreedores de la sociedad conyugal, de los señores Gloria Inés Ríos Lozano y Rafael José Alarcón Cuenca; advirtiéndole que si bien en el auto admisorio se cometió error en cuanto al nombre del demandado, siendo ello subsanado en el auto de fecha 29 de julio, también lo es que los edictos fueron expedidos en forma correcta y enviados al apoderado judicial de la parte actora.

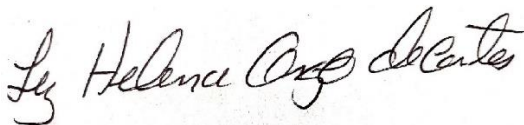
Armenia Q, septiembre 16 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre Diecisiete de Dos Mil Veintiuno

Vista constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente trámite liquidatorio se encuentra admitido, desde el 27 de julio de 2021, y se hace indispensable para continuar con su curso que la parte interesada allegue los edictos emplazatorios a la parte demandada, señor Rafael José Alarcón Cuenca, y a los acreedores de la Sociedad Conyugal, de los señores Gloria Inés Ríos Lozano y Rafael José Alarcón Cuenca, siendo ello una carga que le corresponde a la parte, y no al despacho, se le concede un término de 30 días, siguientes a la notificación por estado de este auto, para cumplir con dicha carga procesal, de lo contrario quedará sin efecto el presente trámite liquidatorio, ordenándose la terminación por desistimiento tácito. Lo anterior conforme a lo señalado por el Art. 317 de la ley 1564 de 2012.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N164 de hoy, 20 de septiembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario